

SUBVENCIONES PARA LA IMPLANTACIÓN, REFORMA E IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA EN LOGROÑO

Organismo: Ayuntamiento de Logroño

Objetivo subvencionable: Colaborar en la financiación de la implantación de locales comerciales, así como la reforma y la mejora de la competitividad de los ya existentes.

Requisitos:

- Beneficiarios: personas físicas o jurídicas que hayan implantado un establecimiento comercial al por menos, o que hayan acometido la reforma o modernización de establecimientos comerciales, y cuyas inversiones hayan sido realizadas desde el 01/10/2008 hasta el 30/09/09
 - o Pequeña empresa dedicada al comercio minorista
 - o Mercados minoristas privados, cuando los propietarios de las instalaciones del conjunto del mercado, sean los propios comerciantes titulares de cada puesto y tengan la forma jurídica de comunidad de propietarios, o algún tipo de sociedad mercantil.
 - o Actividad principal encuadrada en el grupo 64, 65 y 662.2 del IAE con algunas excepciones como comercio al por menor de labores de tabaco y artículos de fumador, farmacias, comercio al por menor de medicamentos, productos sanitarios, e higiene personal
 - o Excluidos expresamente: polígonos industriales o suelo industrial, estaciones de servicio y tiendas vinculadas, hipermercados, comercios de autoservicio de mas de 1000 m², centros comerciales, venta directa de fabrica, centro multiuso

- Ubicación en Término Municipal de Logroño

Inversiones subvencionables:

- Elaboración proyecto técnico y Dirección de obra visado por el Colegio Oficial correspondiente
- Obras de adecuación interior de los locales comerciales.
- Remodelación y reforma de fachada
- Reformas para eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten el acceso a personas con modalidad reducida.
- Mobiliario, enseres y equipamiento comercial, equipos informáticos y software
- Rótulos, toldos y marquesinas comerciales.

Las inversiones financiadas permanecerán en el local comercial como mínimo 1 año, se considera a este efecto la fecha del acuerdo de adjudicación definitiva de la subvención.

Inversión mínima: 1.000 €

Quedan excluidos quienes hayan sido beneficiados de la subvención al comercio minorista del Ayuntamiento de Logroño, en la convocatoria inmediatamente anterior.

Cuantía:

- Importe máximo subvencionable: 60.000 €
- Cuantía máxima de la subvención es de un 30%

Plazo de Presentación: Hasta el 06/10/2009

Lugar de Presentación: Registro General del Ayuntamiento de Logroño

Enlace:

http://www.larioja.org/npRioja/default/defaultpage.jsp?idta_b=449882